



Expediente: **SCQ-131-1379-2025**

Radicado: **CS-14884-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **07/10/2025** Hora: **14:54:24** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-1379 del 23 de septiembre de 2025.

MUNICIPIO: Guadualito

VEREDA: El Santuario

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación por vertimientos.

ASUNTO: Atención a queja N.º SCQ-131-1379-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que el día 25 de septiembre de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita a la vereda Guadualito del municipio de El Santuario, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado N.º SCQ-131-1379 del 23 de septiembre de 2025. Dicha visita generó el informe técnico con radicado N.º IT-06845 del 30 de septiembre de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

*4.1 El día 25 de septiembre de 2025, se realizó recorrido de inspección ocular, al predio FMI: 018-0000011, en verificación a lo mencionado en la queja **SCQ-131-1379-2025** del 23 de septiembre de 2025, donde se identifica lo siguiente:*

4.2 Al interior del predio FMI: 018-0000011 ubicado en las coordenadas 75°19'29.165" W 6°6'12.232" N, se encuentra una vivienda de un piso, en la cual, no cuentan con pozo séptico para el adecuado tratamiento de las aguas generadas al interior de esta.

4.3 En la parte baja del predio sale una tubería ubicada en las coordenadas 75°10'28.200" W 6°6'12.434" N, la que posteriormente es enterrada, por medio de la cual, las aguas generadas en el predio son transportadas, en el lugar donde se encuentra dicha tubería no se perciben olores característicos a aguas residuales, ni presencia de vectores (moscos), ni encharcamientos.

4.4 En la parte baja del predio, pasa una fuente hídrica (drenaje sencillo) ubicado en las coordenadas 75°10'27.823" W 6°6'14.085", donde no se identifica salida de tuberías, no se perciben olores desagradables, ni coloración en el agua diferente, ni presencia de vectores (moscos).



diferente, ni presencia de vectores (moscos), ni que dicha tubería llegue hasta la fuente hídrica. Se desconoce si esta tubería es la misma que sale desde el predio FMI: 018- 0000011”.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la visita técnica, se procederá a realizar unos requerimientos, por lo que la queja queda en control y seguimiento de la Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: SCQ-131-1379-2025

Fecha: 06 de octubre de 2025.

Proyectó: Paula Giraldo.

Revisó: Sandra Peña.

Técnico: María Paulina Álvarez

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

COPILA CONTROL Y SEGUIMIENTO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
CORNARE